



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **12 de noviembre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

57.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA CRUZ DE MUDELA Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/17050

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente proyecto, se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo, al objeto de subsanar el deterioro que presenta el firme de la Calle Santa Cruz de Mudela.

La adecuación consistirá en: rehabilitación y refuerzo del firme existente en los tramos considerados, sustitución de rigolas prefabricadas deterioradas y reposición de señalización horizontal.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA CRUZ DE MUDELA”, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillen y la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal Ana Gema Bravo Benito; por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 37.612,94 euros, más 21% de I. V. A.: 7.898,72 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL de 45.511,66 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de subsanar el deterioro que presenta el firme de la Calle Santa Cruz de Mudela.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,